



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA**

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

AÑO 2024

Junio 2025

Índice

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**
 - 2.1. Datos identificativos**
 - 2.1.1. Denominación social**
 - 2.1.2 CIF**
 - 2.1.3. Domicilio social**
 - 2.1.4. Otras dependencias**
 - 2.1.5. Página web**
 - 2.2. Naturaleza jurídica y fines**
 - 2.3. Ámbito territorial y adscripción**
 - 2.3.1. Demarcación**
 - 2.3.2. Nº empresas censo**
 - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria**
 - 2.4. Procedimientos de contratación**
- 3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**
 - 3.1. Marco normativo estatal**
 - 3.2. Marco normativo autonómico**
 - 3.3. Marco normativo interno**
- 4. GOBIERNO CORPORATIVO**
 - 4.1. Órganos de gobierno**
 - 4.1.1. Pleno**
 - 4.1.2. Comité Ejecutivo**

4.1.3. Presidente

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

4.3. Principios de buen gobierno corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

4.3.2. Plan de Igualdad

4.3.3. Protocolo de comportamientos no tolerados

4.3.3.1. Reglamento interno Comisión de Resolución de Comportamientos no tolerados y acoso laboral

4.3.4. Protección de datos personales

4.3.5. Prevención de riesgos laborales

4.3.6. Comunicación

4.3.7. Control y transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2024

5.1. Pleno

5.2. Comité Ejecutivo

5.3. Presidente

5.4. Secretario General

5.5 Director Gerente

5.6. Comisiones

5.7. Representaciones en otras entidades

5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.

5.8.1. Plenos

5.8.2. Comités ejecutivos

1.- PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Valencia con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el registro mercantil de Valencia

Para su elaboración se ha tenido en cuenta:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.
- La ley 2/2015, de 2 de abril de Transparencia, Buen Gobierno y Participación ciudadana de la Comunitat Valenciana en cuyo artículo 2.1.f) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2.- DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

2.1.2. CIF

Q-4673002-D

2.1.3. Domicilio social

C/ Poeta Querol, 15. 46002 Valencia

2.1.4. Otras dependencias (Viveros de empresas)

Vivero de Paterna C/ Les Gavines, 2 46980 Paterna

Vivero de Requena C/ Maestro Alonso, 12 46340, Requena

Escuela de Negocios . C/ Benjamín Franklin, 8. Parque Tecnológico. Paterna

2.1.5. Página web

www.camaravalencia.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014) y en el artículo 2 de la Ley 3/2015, de la Generalitat de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7500 de 8 de abril de 2015)

- **Naturaleza jurídica**

Las Cámaras de Comercio son entidades sin ánimo de lucro y corporaciones de derecho público, dependientes de la Generalitat, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- **Fines**

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3.Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

El ámbito territorial o demarcación de la Cámara comprende toda la provincia de Valencia.

2.3.2 .Nº empresas censo

182.448

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria

MERCADONA
 CAIXABANK
 DON HIERRO
 BOLUDA CORPORACIÓN MARÍTIMA S.L.
 EMAC COMPLEMENTOS
 MAICERÍAS ESPAÑOLAS (DACSA)
 S2 GRUPO
 ANECOOP
 CONSUM
 JUMEL ALIMENTARIA
 SPB
 ECG MÉDICA S.L.

2.4. Procedimientos de contratación

Las contrataciones realizadas por CÁMARA VALENCIA financiadas con fondos públicos se someten a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En adelante Contratación Pública.

Todas las demás contrataciones realizadas por CÁMARA VALENCIA se rigen por el derecho privado, en adelante Contratación Privada, debiendo de sujetarse a principios de transparencia, publicidad y no discriminación, y se rigen por el Manual Interno de Contratación, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de abril de 2018.

➤ Contratación Pública:

- Contrato menor
- Procedimiento abierto
- Acuerdo marco (dentro del procedimiento abierto)

Pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

IMPORTE	ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN
> 40.000 €	Comité Ejecutivo previa propuesta de la Mesa de Contratación

OBRAS	< 40.000 €	Presidente, Secretaria General, Director Gerente		
	IMPORTE	ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN		
	> 40.000 €	Comité Ejecutivo previa propuesta de la Mesa de Contratación		
	SERVICIOS Y SUMINISTROS	< 40.000 €	> 15.000 €	< 40.000 €
			0 €	< 15.000 €
				Presidente
				Director Gerente o Secretaria General

➤ **Contratación Privada:**

- Principios que deben regir la contratación.
 - Transparencia.
 - Publicidad.
 - No discriminación.

❖ **CONTRATOS DE OBRA. Obra Nueva. Reparación y Mantenimiento.**

IMPORTE	AUTORIZACION DE GASTO Y ADJUDICACIÓN
> 50.000€	Comité Ejecutivo
De 20.000 € A 50.000€	Presidente
< 20.000 €	Secretaría General o Director Gerente

Para contrataciones superiores al 35% del presupuesto anual se requerirá autorización del gasto del Pleno.

La Comisión de Contratación compuesta por el Presidente, dos Vicepresidentes, el Tesorero, la Secretaria General, el Director Gerente y el Departamento Económico Financiero y Servicio Jurídico, realizarán la propuesta de adjudicación para obras superiores a 50.000€.

❖ **CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.**

		IMPORTE	AUTORIZACION DE GASTO Y ADJUDICACIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	DE	> 40.000 €	Comité Ejecutivo
	Y	< 40.000 €	Presidente / Secretaria General/ Director Gerente

3.- MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

3.2. Marco normativo autonómico

Ley 3/2015 de la Generalitat de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7500 de 8 de abril de 2015)

Decreto 126/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana y de su Consejo.

Corrección de errores del Decreto 126/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana y de su Consejo.

3.3. Marco normativo interno

Reglamento de Régimen Interior

Manual Interno de Contratación

4.- GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, en la Ley 3/2015 de la Generalitat de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, así como en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno (artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior)

El Pleno, órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, está compuesto por un total de 60 vocales, encuadrados en los siguientes grupos:

- a) 40 vocales elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todos los electores o electoras de la demarcación de Cámara, según la clasificación por grupos y subgrupos establecidos en el anexo I
- b) 8 vocales elegidos entre representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica de la demarcación de Cámara, propuestos por las organizaciones intersectoriales y territoriales más representativas de la Comunitat Valenciana.

- c) 12 vocales elegidos entre representantes de las empresas de mayor aportación económica voluntaria integrantes del censo de Cámara. En este sentido, la designación recaerá sobre las empresas que mayor cuantía económica hayan aportado dentro de los doce meses anteriores a la apertura del proceso electoral.

4.1.2. Comité Ejecutivo (artículo 31 del Reglamento de Régimen Interior)

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara.

Estará compuesto por el Presidente o Presidenta, el Vicepresidente Primero Vicepresidenta Primera, el Vicepresidente Segundo o Vicepresidenta Segunda, el Tesorero o Tesorera y cinco vocales, elegidos entre los vocales del Pleno.

A las reuniones del Comité Ejecutivo serán convocados, además del Secretario o Secretaria General y el Director Gerente, el representante de la Administración tutelante que asistirán a las mismas con voz y sin voto.

4.1.3 Presidente (artículo 41 del Reglamento de Régimen Interior)

El Presidente o Presidenta ostenta la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo el responsable de la ejecución de sus acuerdos. A estos efectos, puede disponer cuanto considere conveniente, incluso la expedición de libramientos y órdenes de pago y cobro, sin perjuicio de las competencias del Comité Ejecutivo y del Pleno, ante los que responde de su gestión.

El Presidente o Presidenta será elegido por el Pleno de entre los vocales elegidos por votación directa

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno (artículos 23,24,25,26,27,28 y 29 del Reglamento de Régimen Interior)

El Pleno será convocado por la Presidencia y se celebrará, como mínimo, una sesión al trimestre. Podrán celebrarse, además, cuantas sesiones extraordinarias solicite por escrito la presidencia, el Comité ejecutivo por acuerdo de dos tercios de sus miembros o un tercio de los miembros del Pleno, debiendo celebrarse estas reuniones dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la solicitud.

En la última sesión del año, el Pleno señalará con carácter orientativo, las fechas de las sesiones ordinarias del año siguiente, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan convocarse.

Para que el Pleno pueda celebrar válidamente sus sesiones, –en primera convocatoria deberá estar constituido, al menos, por el Presidente o la Presidenta, el Secretario o la Secretaria, o quienes les sustituyan, y la mitad de sus vocales.

De no conseguirse dicho quórum, media hora más tarde de la prevista para la celebración del Pleno, y en segunda convocatoria, podrá quedar constituido, siempre que asistan a la misma como mínimo el Presidente o la Presidenta, el secretario o la secretaria, o quienes les sustituyan, y la cuarta parte de sus componentes.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes, salvo que por precepto expreso se exija una mayoría determinada.

Las sesiones del Pleno se convocarán, al menos, con 48 horas de antelación. La convocatoria se realizará por medios electrónicos y contendrá con carácter general, el orden del día, el borrador del acta de la sesión anterior y, en su caso, la documentación, informes y demás antecedentes de los asuntos incluidos en el Orden del día.

El Pleno adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los vocales presentes en el momento de la votación. No obstante, en el caso de que el Pleno se hubiera constituido en segunda convocatoria, la adopción de acuerdos requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus vocales presentes.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo (artículos 36,37,38 y 39 del Reglamento de Régimen Interior)

El Comité Ejecutivo celebrará, al menos, una sesión cada dos meses. Con carácter extraordinario, el Comité Ejecutivo se podrá reunir siempre que así lo decida el Presidente o Presidenta o lo solicite un tercio de sus miembros, debiendo celebrarse la sesión en el plazo de los quince días siguientes a dicha solicitud.

Las sesiones del Comité Ejecutivo serán convocadas, al menos, con 48 horas de antelación, salvo en casos de urgencia. La convocatoria, con carácter general, se realizará por medios electrónicos.

El orden del día se fijará por la presidencia con indicación de los asuntos que se vayan a tratar, teniendo también en cuenta, en su caso, las peticiones que pudieran formular los miembros del Comité Ejecutivo.

Junto con el orden del día se enviará los documentos e informes sobre cada uno de los asuntos a tratar.

El Comité Ejecutivo quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, con la asistencia del Presidente o Presidenta, del Secretario o Secretaria o quienes le sustituyan y la mitad de los demás miembros. Podrá reunirse en segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para su celebración, siempre que asistan a la sesión el Presidente o Presidenta, el Secretario o Secretaria, o quienes les sustituyan, y la cuarta parte, al menos, de los demás componentes.

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día de la sesión, salvo que estén presentes todos los miembros del Comité Ejecutivo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

El Código Ético y de Buenas Prácticas de Cámara Valencia, tiene como objetivo procurar un comportamiento ético, profesional y socialmente responsable de Cámara Valencia en el desempeño de sus responsabilidades institucionales y profesionales.

4.3.2. Plan de Igualdad

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, en adelante Cámara Valencia, tiene incorporado entre sus principios que la organización se desarrolle libre de desigualdades causadas por las diferencias de género y ser una empresa respetuosa con las normas y recomendaciones comunitarias, estatales y autonómicas, que tienen como objetivo común “luchar contra la discriminación en todas sus manifestaciones y hacer que la igualdad entre mujeres y hombres sea efectiva”.

La Cámara cumple con la obligatoriedad de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral establecida en la Ley.

Mantiene su compromiso con el establecimiento y desarrollo de políticas que integran la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización.

En consecuencia, decidió establecer expresamente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio básico de la Política Corporativa y de Recursos Humanos, y elaboró e implantó de forma voluntaria un Plan de Igualdad en Cámara Valencia, que ha sido este año modificado y ampliado.

4.3.3. Protocolo de comportamientos no tolerados

Dirigido a la protección de los derechos de la persona así como a promover los valores de respeto y consideración entre el equipo humano de trabajadores de la Institución y a contribuir a la creación de un clima laboral caracterizado por la cordialidad y la autoestima personal y colectiva, que permita el desarrollo de las capacidades y del talento de todos y cada uno, enfocado al crecimiento profesional y personal y con él, a coadyuvar a la Institución al cumplimiento de sus fines legales y sociales.

En virtud de, y en cumplimiento de los derechos reconocidos en el artículo 4.2. del Estatuto de los Trabajadores, la Dirección de la Cámara y la Representación Legal de los Trabajadores de comprometen a crear, mantener y garantizar con todas las medidas a su alcance, un entorno laboral donde se respete la dignidad y la libertad sexual del conjunto de personas que trabajan en la Institución.

4.3.3.1. Reglamento Interno Comisión de Resolución de Comportamientos no tolerados y acoso laboral.

Se crea una comisión para la ejecución del procedimiento de actuación establecido en el número 5 del Protocolo de Comportamientos no tolerados en Cámara Valencia con competencias y facultadas para conocer, estudiar, efectuar indagaciones y averiguaciones, y proponer medidas cautelares o definitivas, de intervención o disciplinarias, como consecuencia de comunicaciones o denuncias de comportamientos declarados no tolerados en el Protocolo.

4.3.4. Protección de datos personales

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia en el desarrollo de sus funciones cumple con lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

4.3.5. Prevención de riesgos laborales

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia cumple con lo establecido en materia de Riesgos Laborales siendo la empresa encargada de su supervisión Valora Prevención S.L.U. mediante:

- Evaluación de riesgos
- Plan de prevención
- Coordinación actividades
- Estudios ergonómicos
- Formación de prevención:
- Plan de Evacuación

4.3.6. Comunicación

Información actualizada mediante notas de prensa en las páginas web.

www.camaravalencia.com

4.3.7. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Conselleria de Economía Industria, Turismo y Empleo/ Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa Grant Thornton y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

Dando, de este modo, cumplimiento a lo previsto en:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL 2024

5.1. Pleno

El Pleno de la Cámara está compuesto por 60 vocales y en el año **2024** sus miembros son los que se relacionan a continuación:

CRISTOBAL AGUADO LAZA
Sinyet Ensayos y Desarrollos, SL

FRANCISCO ALONSO GIMENO
Sima Servicios Integrales Alonso, SL

FRANCISCO DE BORJA ÁVILA DE ZÁRATE
Borja & Marco, SL

JOSE IGNACIO BALLESTER AVELLÁN
Mediterranean Shipping Co. España, SLU

JOSÉ LUIS BELTRÁN LÓPEZ
Coinfer, S. Coop.

SALVADOR BENEDITO GÓMEZ
Inplasva, SA

ALEJANDRO BERMEJO FLIQUETE
Valenciana de molduras Alto Turia, SL

JUAN FRANCISCO CÁMARA GIL
Torrescamara y Cia de Obras, SA

ALFREDO BOLINCHES FELIU
Ambidelt, SL

FRANCISCO J. CORTÉS FIBLA
QMC Tecnología Química, SL

ALFREDO MELCHOR DE QUESADA ORTELLS
Pavasal Empresa Constructora, SA

JUAN ANTONIO DELGADO MOMPÓ
Stadler Rail Valencia, SAU

FRANCISCO ESCOBAR ESCRIBANO
Carnes Viver, SL

MANUEL ESPINAR ROBLES
Espinar Robles, SL

M^a JOSÉ FÉLIX LAVECH
Helados Estiu, SA

VICENTE FOLGADO TÁRREGA
Tableros Folgado, SA

JAVIER GANDIA DE CECILIO
Vicente Gandia Plá, SA

MANUEL GARCÍA PORTILLO
Agrofresh Fruit Protection, SA

FERNANDO GASTALDO LÁZARO
Factor Ingeniería y Decoletaje, SL

VICENTE LAFUENTE MARTÍNEZ
Protecmet, SL

GONZALO LÓPEZ BELTRÁN
CPS Infraestructuras, Movilidad y Medio Ambiente, SL

MARIA JOSE MAINAR PUCHOL
Mainar Proyectos, SL

VICTORIA MIGUEL SANFÉLIX
Academia Beta, SL

JOSÉ VTE. MORATA ESTRAGUÉS

M^a AMPARO NAVARRO MOCHOLÍ
Productos Velarte, SL

JOSÉ BERNARDO NOBLEJAS PÉREZ
Organización Servicios Ortopédicos Totales, SL

JUAN ORTS HERRANZ
Cristaluz, SA

MARÍA LUISA PAREJO LOZANO

CARLOS FRANCISCO PRADES TORRES
Transportes Remedios Torres, SL

JUAN MANUEL REAL TERUEL
Confimat Materiales, SL

CELESTINO RECATALÁ RICO
Mutualidad Arroquera de Seguros

CARLOS REQUENA VITALES

JOSE RAMÓN REVERT SEMPERE
Manuel Revert & Cia, SA

SANTIAGO ROIG COLUBI
Kyriosandros, SL

JOSE RAFAEL ROYO BALLESTEROS
Tejidos Royo, SL

CRISTINA RUEDA MONTES
Selimaq, SLU

FRANCISCO SÁEZ BALDALLO

CLAUDIA SÁEZ MORENO
Geocivil, SA

JUAN CARLOS SANJUAN HERNÁNDEZ
Pricetoroom, SL

ELISA TARAZONA GINÉS
Ribera Salud, SA

VOCALIAS APORTACIÓN VOLUNTARIA

EMILIA BOIX GARCÍA
Emac Complementos, SL

VICENTE BOLUDA CEBALLOS
Boluda Corporación Marítima, SL

GRACIA BURDEOS ANDREU
The SPB Global Corporation, SL

ARACELI CÍSCAR GARCÍA
Maicerías Españolas, SA

GRACIA SOFÍA FRASQUET TODOLÍ
Jumel Alimentaria, SA

OLGA GARCÍA SAZ
Caixabank, SA

ALEJANDRO MONZÓN GARCÍA
Anecoop, S. Coop.

FRANCISCO J. QUILES BODÍ
Consum S. Coop. V.

JOSÉ MIGUEL ROSELL TEJADA
S2 Grupo

JOSÉ ROSELLÓ CÍSCAR
Don Hierro, SL

YASMINA SANTOS GALÁN
Mercadona, SA

LORENA SAUS CANO
Sistemas Genómicos, SL

VOCALES COLABORADORES

EVA BLASCO GARCÍA

MIGUEL BURDEOS BAÑO (+29.10.24)

FRANCISCO JOSÉ CORELL GRAU

PILAR GIMENO ESCRIG

MAR IGUAL FERNÁNDEZ

AMPARO LLUCH FERNÁNDEZ

IBAN MOLINA SAERA

RAFAEL PLA MICÓ

EMILIO SAMPEDRO

RAFAEL TORRES GARCÍA

5.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 9 vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JOSÉ VICENTE MORATA ESTRAGUÉS
VICEPRESIDENTE/A 1º	Mª JOSÉ MAINAR PUCHOL
VICEPRESIDENTE/A 2º	VICENTE FOLGADO TÁRREGA
TESORERO/A	JUAN FRANCISCO CÁMARA GIL
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	VICENTE BOLUDA CEBALLOS FRANCISCO JOSÉ CORELL GRAU OLGA GARCÍA SAZ VICENTE LAFUENTE MARTÍNEZ YASMINA SANTOS GALÁN

A las reuniones del Comité Ejecutivo y de acuerdo con el art. 31 del Reglamento de Régimen Interior asiste el representante de la Administración Tutelante que asiste a las reuniones con voz pero sin voto.

5.3. Presidente

JOSÉ VICENTE MORATA ESTRAGUÉS, elegido por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia el 13 de junio de 2022.

5.4. Secretaria General

EVA QUILEZ SEGARRA nombrada por el Pleno como Secretaria General en funciones el 18 de septiembre de 2023.

5.5. Director Gerente

JORGE LINARES FERRÁN nombrado por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia el 2 de abril de 2012.

5.6. Comisiones

Son órganos consultivos y de asesoramiento del Pleno de la Cámara

La Cámara tendrá las comisiones permanentes que señale el Pleno a propuesta del Comité Ejecutivo, que fijará también el título y cometido a las mismas. Las Comisiones estarán integradas por un número de vocales no inferior a diez ni superior a veinte, salvo excepciones acordadas por el Pleno.

5.6.1. Comisión de Economía Digital

IBERCAJA BANCO SA	SANTOS FIGUEROA, JOSÉ MARIA
METRIC SALAD	LLORET ROMERO, NURIA
SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.	JUANES, RAÚL
WOLTERS KLUWER TAX AND ACCOUNTING ESPAÑA SL	GÓMEZ SAIZ, TERESA
INGENIERIA URBOTICA, S.L.	CARRETERO GUERRERO, JOAQUIN
S2 GRUPO DE INNOVACION EN PROCESOS ORGAN	JUAN, MIGUEL ÁNGEL
GRUPO SOROLLA	MERINO CERVERA, INMACULADA
VICKY FOODS PRODUCTS, SLU	ARMENGOL, FRANCISCO
CONFIMAT MATERIALES, S.L.	GARRIDO CASTELLS, RAFAEL
NEXORA SOLUTIONS S.L	ARTAL, LAURA
LEMPERT IBERICA SL	LEMPERT, DANIEL
STARTGO CONNECTION S.L.	AGUILERA GAVILAN, OSCAR

LEADER NETWORK MARKETING SL
MULTICONVERSION
CONNEXT COMUNICACION DIGITAL SL
HS&Co
UNITE
HYLIACOM SL
AHORA
INNOVACIONES INFORMATICAS GSOFT SL
ICRONO NETWORK SLU
DEKA SOFTWARE LABS, S.L.
TALIGENT SA
IPYC INGENIEROS DE CALIDAD Y PRODUCCION SL
SALESFORCE S.L
LABERIT SISTEMAS SL
CONFIMAT MATERIALES, S.L.
AURAQUANTIC
MAINAR PROYECTOS SL

ESTRELA ALFARO, CARLOS
MEDIAVILLA , TONI
CORTÉS AHULLÓ, XIMO
SISTERNES FERRANDO, TERESA
MARQUÉS , VICENT
BLASCO MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL
GINER MONLEÓN, SALVADOR
ESCOBAR SERRANO, JONATHAN
SANTANA MORENO, GUSTAVO
GARCIA BLASCO. SANDRA
AGUERRIBERRY, CLAUDIO
FUSTER, YOLANDA
TORMO, JOSÉ MIQUEL
ALCAYNA JESUS, JOSE MANUEL
REAL TERUEL, JUAN MANUEL
TRILLES FARRINGTON, PABLO
MAINAR PUCHOL, MARÍA JOSÉ

5.6.2. Comisión de Internacionalización

ANECOOP S COOP
BOMBAS IDEAL S.A.
VICKY FOODS PRODUCTS, SLU
EMAC COMPLEMENTOS SL
FINIXIA TECHNOLOGY & CONSULTING SL
INFRACA SL
INPLASVA SA
JUMEL ALIMENTARIA SA
MEDITERRANEA WOOD FACTORY SL
PLASTICOS GAMON SA
QMC TECNOLOGIA QUIMICA,S.L.
ZUMMO INNOVACIONES MECANICAS SA
SPB
LABORATORIOS BABE SL
TEJIDOS ROYO SL
CRISTALUZ SA

MONZÓN GARCÍA, ALEJANDRO
SERRANO CARLES, FERNANDO
JUAN, MARIOLA
BOIX GARCIA, EMILIA
EZZEDDINE, RANA
AGUILAR, ALEJANDRO
BENEDITO GOMEZ SALVADOR
FRASQUET TODOLI, SOFIA
FARGUES, FREDERIC
GAMÓN GARCÍA, ANTONIO
CORTES FIBLA, FRANCISCO JAVIER
OLMOS FONT, RAFAEL
BURDEOS ANDREU, GRACIA CLARA
BORDILS MORENO, CRISTINA
ROYO BALLESTEROS, JOSÉ RAFAEL
ORTS HERRANZ, JUAN

CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO
AMBIENTE
TABLEROS FOLGADO SA

LÓPEZ BELTRÁN, GONZALO
FOLGADO TARREGA, VICENTE

5.6.3. Comisión de Sostenibilidad

DON HIERRO SL
CONFIMAT MATERIALES, S.L.
JUMEL ALIMENTARIA SA
CRISTALUZ SA
ORGANIZACION DE SERVICIOS ORTOPEDICOS
GEOCIVIL SA
FACTOR INGENIERIA Y DECOLETAJE, SL
CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO
AMBIENTE
IBERDROLA CLIENTES SAU
INTERCONTROL LEVANTE S.A
ANTONIO TARAZONA SLU
MUEBLES ROMERO SA
SUCESTORES DE LEONARDO GARCIA SA
EMAC COMPLEMENTOS SL
ACEITES ALBERT SA
VALENCIANA DE MOLDURAS ALTO TURIA SL
SPB
BETA FORMACION SL
MOVEA CONSULTING
BOMBAS IDEAL S.A.
VICKY FOODS PRODUCTS, SLU

ROSELLÓ CISCAR, JOSE
REAL TERUEL, JUAN MANUEL
FRASQUET TODOLI, SOFIA
ORTS HERRANZ, JUAN
NOBLEJAS PÉREZ, JOSÉ BERNARDO
SAEZ MORENO, CLAUDIA
GASTALDO LÁZARO, FERNANDO

LÓPEZ BELTRÁN, GONZALO
MOLINA SAERA, IBÁN
CIFRES GIMENEZ, ARTURO
JORGE TARAZONA SORIANO
ROMERO SORLI, cARMEN
GARCIA LOPEZ, JUAN CARLOS
BOIX GARCIA, EMILIA
ALBERT FABRA, CHARO
BERMEJO FLIQUETE, ALEJANDRO
GINER ASENSI, EVA MARIA
MIGUEL SANFELIX, VICTORIA
BUENO, JUAN
Serrano Carles, Fernando
CASTELL SANFELIX, JOSE VICENTE

5.6.4. Comisión de Comercio

BORJA & MARCO, S.L.	ÁVILA DE ZÁRATE, FRANCISCO DE BORJA
MERCADONA SA	GÓMEZ, ANDREA
GRECOTEX (GREMIO DE COMERCIANTES TEXTILES DE VALEN	MORERA FAET, ROSA
ASUCOVA	CERVERA GOMEZ, MARA
CONFIMAT MATERIALES, S.L.	REAL TERUEL, JUAN MANUEL
CARNES VIVER	ESCOBAR ESCRIBANO, FRANCISCO
BLACKCAPE, S.L	COSME RODRIGUEZ, ISABEL
COMERÇ MOBLE	RODRIGO CARRERAS, LIGIA
CONFECOMERÇ CV	BARROSO GOMEZ, AMPARO
CONSORCIO DE GESTION DEL CENTRO DE ARTESANIA	CLEMADES PLANELLS MIGUEL
CENTRO COMERCIAL NUEVO CENTRO	TELL PRÓSPER, ALFREDO
EL CORTE INGLES SA	CERVERO VILAR JOAQUIN
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR SA	GARIBO ANDREU, NATIVIDAD
ASOCIACIÓN VENDEDORES MERCADO CENTRAL DE VALENCIA	OLIETE VIVAS, CRISTINA
ASOC. COMERCIANTES CENTRO HISTORICO	MARTINEZ GIL, JULIA
MERCADO TRADICIONAL AIE MISLATA	SAEZ BALDALLO FRANCISCO
COLEGIO O. DE AGENTES COMERCIALES DE VALENCIA	REQUENA VITALES, CARLOS
UNION GREMIAL	LORENZO GÓMEZ, MAURO
ASUCOVA	CERVERA GOMEZ, MARA
GRECOTEX (GREMIO DE COMERCIANTES TEXTILES DE VALEN	MORERA FAET, ROSA

5.6.5. Comisión de Turismo

ESPINAR ROBLES MANUEL	ESPINAR ROBLES MANUEL
CASUAL HOTELES, S.L.	SANJUÁN, JUAN CARLOS
GRUPO GIMENO	GIMENO ESCRIG, PILAR
VICENTE GANDIA PLA SA	GANDIA DE CECILIO, JAVIER
GRUPO LA SUCURSAL	ANDRÉS SALVADOR, JAVIER
ACEITES DE LAS HERAS	DE LAS ERAS, ADOLFO
SAÓ VIAJES NATURALES, S.L.	GALLOSO, ALBERTO
CASINO CIRSA VALENCIA SA	GUTIERREZ MARQUES, JAVIER
TRAENTRO XXI, SL	JUANIS MIRASOL, VICENTE
VALLE GALIANA GOLF, S.L.	MARTÍNEZ MAZARREDO, RAFAEL
GEONATUR RURAL SL	RODRIGO, CESAR

PAGO DE THARSYS SL
TEMPLADO ISASA MARTA
HOTEL LOS ROBLES
STAYINGVALENCIA
OCEAN REPUBLIK S.L
CAMIVELL RESTAURANT
AEROPUERTO DE VALENCIA
ONLY YOU HOTEL VALENCIA
MYRENTGO (JOC RENTAL S.L.)
KYRIOSANDROS SL
ARROP VALENCIA, S.L.

SURIA MATEU, ANA CARLOTA
TEMPLADO ISASA MARTA
TORREGROSA, ROCIO
CASTELLÓ, PEPE
CERVERÓ CLIMENT, RAFAEL
LOPEZ BARTOLOME, ANTONIO
GARCÍA APARICIO, ANTONIO
NAVARRO GOMEZ, ALEJANDRO
BUENO, JUAN
ROIG COLUBI, SANTIAGO
MAÑEZ, SANTIAGO

5.7. Representaciones en otras entidades

AICO. Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio

Comisión de Puertos y Asuntos Marítimos

José V. Morata Estragués

Asociación Desarrollo Local Turia-Calderona

Alejandro Bermejo Fliquete

Ayuntamiento de Paterna

Pacto Local de Paterna por la Innovación

José V. Morata Estragués

Ayuntamiento de Valencia

Consell Local de Comerç

José B. Noblejas Pérez

Consell Social de la Ciutat

José B. Noblejas Pérez

Consell Municipal de Turisme

Juan Carlos Sanjuán Hernández



Fundació Visit València

Vicepresidencia

José V. Morata Estragués

Patronato

Juan Carlos Sanjuán Hernández

Comisión Ejecutiva

Juan Carlos Sanjuán Hernández

**Autoridad Portuaria
de Valencia**

Consejo Administración

José V. Morata Estragués

Fundación ValenciaPort

Francisco J. Corell Grau

Cámara de Comercio Internacional

Comité Español

José V. Morata Estragués

Comisión de Arbitraje

Silvia Barona

Cámara de Comercio de España

Comité Ejecutivo

Vicepresidente tercero

José V. Morata Estragués

Comisión de Logística y Puertos

Presidencia

José V. Morata Estragués

Comisión Comercio

Comisión Formación

Comisión Universidad- Empresa

Vocal

José V. Morata Estragués

Ac Camerfirma, S.A.

Consejo de Administración

José V. Morata Estragués



Camerdata, S.A.

Presidente

José V. Morata Estragués

Consejo de Cámaras Comunidad Valenciana

Presidente

José V. Morata Estragués

Pleno

Vicente Folgado Tárrega

M^a José Mainar Puchol

José Bernardo Noblejas Pérez

Manuel Espinar Robles

Manuel García Portillo

José Luis Beltrán López

Emilia Boix García

Yasmina Santos

Consulado de la Lonja

Presidente

José V. Morata Estragués

Patronato

Juan Cámara Gil

Diputación de Valencia

Consorcio Hospital General

José V. Morata Estragués

Fundación Hospital General para Investigación Biomédica

José V. Morata Estragués

Patronato Provincial de Turismo. València, Terra i Mar

Eva Blasco García

Entidad de Conservación València Parc Tecnològic

Eurocámaras

Vicepresidente

José V. Morata Estragués

Fundación Conexus

José V. Morata Estragués
Juan Cámara Gil (*Suplente*)

Fundación Etnor

José V. Morata Estragués

Fundación Incyde

Vicepresidente
José V. Morata Estragués

Fundación Profesor Manuel Broseta

José V. Morata Estragués

Fundación Valenciana Premios Rei Jaume I de la Comunitat Valenciana

José V. Morata Estragués

Fundación Universidad- Empresa. Adeit

Patronato

José V. Morata Estragués
Patronato Cátedra Cultura Empresarial
José V. Morata Estragués

Generalitat Valenciana

Centre Turisme CdT

Consejo Asesor
Eva Blasco García

Fundación Incliva

José B. Noblejas Pérez

Patronato del Instituto de Investigación Sanitaria la Fe

José V. Morata Estragués

Forum Port Ciutat

José V. Morata Estragués

Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea

José V. Morata Estragués

Instituto Valenciano de la Edificación.

Mesa de Rehabilitación de Viviendas.

José M. Real Teruel

Observatorio del Comercio Valenciano

Borja Ávila de Zárate

IVEFA

Presidente de honor

José V. Morata Estragués

Mesa de Calidad en Valencia (SICTED)

José V. Morata Estragués

Propeller Club Valencia

José V. Morata Estragués

Sociedad Valenciana FERIA Valencia

Consejo de Administración

Alejandro Bermejo Fliquete

5.8 N.º de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados y nº de asistentes

5.8.1. Plenos

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	29 de enero	35
2	23 de abril	26
3	17 de junio	29
4	24 de julio (extraordinario)	24
5	23 de septiembre	29
6	11 de noviembre (extraordinario)	25
7	16 de diciembre	28

5.8.2. Comités Ejecutivos

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	29 de enero	6
2	19 de febrero	7
3	11 de marzo	5
4	23 de abril	6
5	20 de mayo	7
6	17 de junio	5
7	16 de julio	5
8	23 de septiembre	6
9	21 de octubre	5
10	28 de noviembre	3
11	16 de diciembre (extraordinario)	5